Resolución Administrativa

N° 058-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 06 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	13302-2019	**Fecha**	23 de enero de 2019
Nombre solicitante	SIXTO ANTON VITE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0120-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	PURIZACA BENITES, MERCEDES		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 045-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 13302-2019.

Extinguir la Licencia de Uso de Agua Superficial, Resolución Administrativa N° 0120-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 06/06/2006, otorgada a favor de PURIZACA BENITES, MERCEDES, respecto a la unidad operativa Cod: 52336. Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de Uso de Agua Agrario, Superficial, a favor de: SIXTO ANTON VITE con DNI 02739839 y GREGORIA PETRONILA HUIMAN CHAPA con DNI 02739524, conforme al detalle siguiente:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0120-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 06/06/2006, otorgada a favor de PURIZACA BENITES, MERCEDES, respecto a la unidad operativa Cod: 52336, EL IMPULSO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SIXTO ANTON VITE con DNI 02739839, GREGORIA PETRONILA HUIMAN CHAPA con DNI 02739524, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 52336, EL IMPULSO			
Área (ha)	Total	1.69990	Bajo riego	1.69990
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sechura		
	Dist.	Rinconada Llicuar		

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA — V°B° — Ing° Gabriel Alfonso Castillo Burneo — ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MBP

13302-2019 - 058-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

Resolución Administrativa

N° 058-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO SECHURA
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MUÑUELA MARGEN DERECHA
Bloque Riego	PMBP-05-B058 LIBERATO TAJAMAR	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 523951.7847 / Norte: 9395145.3949	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	29065.91000(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA REPUBLICA DEL PERU ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MBP

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

13302-2019 - 058-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP